

**Poder Legislativo
Sexagésima Sexta Legislatura
del Congreso del Estado de Guanajuato
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Comisión de Hacienda y Fiscalización**

Presidencia del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

- Orden del Día -

5 de noviembre de 2025

- 1.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 2.** Lectura y en su caso, aprobación de la minuta número 24, levantada con motivo de la reunión llevada a cabo el 27 de octubre de 2025;
- 3.** Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencias recibidas;
- 4.** Dar cuenta con las siguientes **iniciativas**:
 - 4.1** Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 284/LXVI-I)
 - 4.1.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
 - 4.1.2** En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para su estudio y dictamen

- 4.2** Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción XVI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 285A/LXVI-I); reformar la fracción I del artículo 4, y adicionar un quinto párrafo al artículo 20 y un Capítulo Séptimo con un artículo 23 bis al TÍTULO SEGUNDO de la **Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato** (ELD 285B/LXVI-I); y reformar el segundo párrafo y adicionar un tercer párrafo al artículo 257 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 285C/LXVI-I), por lo que hace al segundo ordenamiento.
- 4.2.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- 4.2.2** En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para su estudio y dictamen
- 4.3** Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 288/LXVI-I).

- 4.3.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- 4.3.2** En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para su estudio y dictamen

5. Dar cuenta de los siguientes **informes de resultados** formulados por la Auditoría Superior del Estado:

- 5.1** De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Celaya, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 168/LXVI-IRASEG);
- 5.2** De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Comonfort, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 169/LXVI-IRASEG);
- 5.3** De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 170/LXVI-IRASEG);
- 5.4** De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 171/LXVI-IRASEG);
- 5.5** De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 172/LXVI-IRASEG);

- 5.6** De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 173/LXVI-IRASEG);
- 5.7** De la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 174/LXVI-IRASEG);
- 5.8** De la revisión practicada a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 175/LXVI-IRASEG);
- 5.9** De la revisión practicada a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 176/LXVI-IRASEG);

6. Dar cuenta de las siguientes **Proposiciones de Puntos de Acuerdo:**

- 6.1** Presentada por las personas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática proponen exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emprender una revisión integral del marco legal, institucional y financiero del país frente a los desastres naturales, a fin de fortalecer las capacidades de prevención, protección civil y resiliencia fiscal del Estado mexicano. Se propone avanzar hacia un sistema nacional articulado que integre la identificación y reducción de riesgos, la consolidación de sistemas de alerta temprana multirriesgo, el desarrollo de infraestructura y la creación de instrumentos financieros que aseguren recursos para la prevención, atención, recuperación y reconstrucción. Todo ello bajo principios de transparencia,

corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y protección prioritaria de la vida, la infraestructura y el patrimonio de las familias mexicanas frente a los efectos del cambio climático. (ELD 224/LXVI-PPA);

- 6.2** Presentada por las personas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido MORENA proponen PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a Secretaría de la Honestidad a iniciar investigación administrativa por posibles faltas vinculadas a los artículos del 32 al 42; 55 y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato por posibles omisiones u ocultamiento, discordancia patrimonial y/o conflicto de interés en contra de la Gobernadora del Estado Libia Dennise García Muñoz Ledo. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda adicionar el Programa General de Fiscalización para instruir una auditoría en los siguientes términos: I. Poder Ejecutivo; II. Una auditoría de desempeño y cumplimiento; III. Que abarque todas las obras de infraestructura realizadas dentro de un radio de 10 km de los predios señalados; IV. Deberá abarcar el periodo 2022 a 2024 y concomitante a 2025; y V. Al día siguiente hábil de la aprobación del presente Acuerdo. TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para que en estricto apego a los principios de objetividad, honradez, imparcialidad, celeridad, eficiencia y eficacia, investigue y, en su caso, persiga las conductas relacionadas con los posibles delitos de ejercicio indebido del servicio público, tráfico de influencias y cohecho. CUARTA. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la persona titular de la Secretaría de Gobierno para que en uso de sus facultades

inicie un procedimiento de revisión del actuar del notario público Luis Mariano Hernández Aguado y, en caso de encontrarse irregularidades, proceder a establecer las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. (ELD 227/LXVI-PPA)

7. Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de **dictamen siguientes:**

- 7.1** Del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 89/LXVI-IRASEG)
- 7.2** Del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 90/LXVI-IRASEG)
- 7.3** Del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Huanímaro, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 96/LXVI-IRASEG)
- 7.4** Del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Pénjamo, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 97/LXVI-IRASEG)
- 7.5** Del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Tarimoro, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 98/LXVI-IRASEG)

8. Asuntos generales.

